

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL 2022, COMUNA DE QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3036/

QUILLÓN, 10 JUN 2022

## VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°265, de fecha 17.01.2022, que aprueba Programa de Inversion N°02, denominado "Mejoramiento Habitacional Municipal, Quillón";
- 2. Ficha Técnica N°33, de fecha 10.05.2022, SECPLAN;
- 3. Preobligación Presupuestaria N°5/452, de fecha 11.05.2022;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 4366-24-COT22, de fecha 18.05.2022, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL 2022, COMUNA DE QUILLÓN":
- Orden de Compra N°4366-43-AG22, de fecha 26.05.2022;
- 6. Factura N°101, de fecha 31.05.2022;
- 7. Certificado de Cumplimiento N°146, de fecha 09.06.2022;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- 12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- 13. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
- 15. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- 17. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## CONSIDERANDO:

Que se requiere, adquisición de diferentes materiales de construcción y artículos eléctricos, con el fin de, contribuir en mejorar la calidad de vida de distintas familias más vulnerables de la comuna de Quillón, a través del programa denominado "MEJORAMIENTO HABITACIONAL, COMUNA DE QUILLÓN 2022.

del 2022 1

- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-24-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 18-05-2022 y fecha de cierre 25-05-2022, de los proveedores; INGENIEROS ASOCIADOS SPA RUT N°76.649.768-3, JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ e INVERSIONES SIP TERMO HOME SPA. RUT N°77.139.903-7.
- ~ Que el valor de los productos cotizados por el proveedor seleccionado, es el más conveniente.
- Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

## DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, la contratación mediante "Trato Directo", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor INVERSIONES SIP TERMO HOME SPA. RUT N°77.139.903-7, por la suma de \$1.615.142.- (un millón, seiscientos quince mil, ciento cuarenta y dos pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL 2022, COMUNA DE QUILLÓN" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID 4366-43-AG22, de fecha 26.05.2022, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
  Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022.



Decreto Alcaldicio Nº